

El problema ferroviario

Las bases del nuevo régimen Consorcio con el Estado

ARTICULO PRIMERO

Se autoriza al Gobierno para modificar la legislación vigente de ferrocarriles y promulgar, con el carácter de ley, las disposiciones necesarias para establecer el nuevo régimen a que obligatoriamente han de sujetarse las actuales concesiones y las empresas que las explotan, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.ª Se constituirá un organismo con carácter permanente, adscrito al ministerio de Fomento, que se titulará Consejo Superior de Ferrocarriles, cuyo cometido consistirá en informar y asesorar al Gobierno y ejercer las funciones que a virtud de estas bases se le conceden en todos los asuntos referentes a la explotación, organización y régimen de los ferrocarriles españoles. En la composición de este Consejo se procurará que tengan representación las Compañías ferroviarias, el personal ferroviario y los intereses generales de la nación. El ministro de Fomento nombrará los vocales, y las Compañías ferroviarias designarán sus representantes en la forma que se determine en la ley. El presidente será nombrado también por el ministro de Fomento. Se procurará la ponderación entre todos los elementos.

El Consejo superior informará y asesorará al ministro sobre todas las cuestiones de interés común a las redes en materia técnica, comercial, administrativa y financiera, y especialmente sobre las que siguen:

- Construcción de nuevas líneas.
- Modificación en la constitución de las actuales redes.
- Modificación en el régimen financiero de las mismas.
- Proyectos de mejora, ampliación y adquisición de material móvil.
- Electrificación de redes.
- Reglamentos generales.
- Cuestiones relativas a la situación, régimen de trabajos, remuneración del personal, etc.
- Policía y seguridad de los ferrocarriles.
- Tarifas aplicables a cada una de las redes.

Un Reglamento especial detallará el funcionamiento del Consejo Superior.

2.ª Se establecerá un consorcio entre el Estado y cada una de las Compañías concesionarias actuales para la explotación y mejora de los ferrocarriles, mediante el cual cada Compañía tendrá la administración y explotación de sus líneas, con intervención de funcionarios del Estado, que podrá designar el ministro de Fomento para cada uno de los Consejos de administración, y con participación en esos Consejos.

Para fijar el capital de aportación de las Compañías concesionarias se tendrá en cuenta la media que resulte de las cotizaciones de sus acciones en los 10 años anteriores a la presente ley, agregando como precio de afectación una cantidad que será del 10 por 100 sobre el valor nominal de las acciones cuando llegue el de la aportación al 75 por 100 del nominal, dis-

minuyendo el límite máximo de esa prima en proporción a lo que disminuya el valor de la aportación en relación con el nominal en cada Compañía.

Si no se hubieren cotizado acciones en España, se atenderá a los beneficios repartidos o a la estimación del activo por procedimientos periciales.

El Estado aportará a ese consorcio las sumas adelantadas a las Compañías para pago de personal y adquisición de material móvil a partir de 1.º de Enero de 1920 y las sumas para las obras y mejoras de las líneas, adquisición de material y adelantos de todas clases que en lo sucesivo se empleen en las concesiones. Todos esos anticipos y empleo de cantidades devengarán a favor del Estado, a partir del establecimiento del consorcio, el interés del 5 por 100 anual, que será carga de la explotación respectiva.

3.ª Las acciones de las Compañías percibirán como dividendo fijo durante el consorcio el término medio de los beneficios que cada Compañía haya obtenido en los diez años anteriores al establecimiento de dicho consorcio, teniendo en cuenta, no sólo los distribuidos a sus acciones, sino todos los beneficios aplicados a reservas o a otros fines sociales, sin que pueda exceder ese dividendo fijo del 3 por 100 del capital reconocido en la aportación a cada una de las acciones de la Compañía.

Cubiertos con los ingresos de las Compañías todos los gastos de explotación, cargas financieras, pensiones de retiros y el tanto por ciento del dividendo asegurado a las acciones, de los beneficios que resulten tendrán las Compañías derecho a percibir, con carácter preferente, hasta el 2 por 100 sobre el capital que represente su aportación. Además, podrá atribuirseles una prima por las economías y aumentos de tráfico que se obtengan cada año en la Compañía, mediante formulas de explotación que el Consejo Superior de Ferrocarriles determinará, sin que pueda exceder nunca en cada año esa prima de buena gestión del 1 por 100 del capital reconocido en la aportación a la Compañía.

Igualmente podrá atribuirse al personal de cada una de estas un tanto equivalente al que ellas perciban por buena administración, en relación con el aumento de tráfico y economía en el servicio.

Después de pagado el 2 por 100 preferente, el Estado percibirá el 2 por 100 correspondiente a su participación e igualado así con cada Compañía respecto al importe del beneficio preferente, se distribuirán los excedentes entre las Compañías y el Estado, en la misma proporción de sus aportaciones respectivas.

4.ª Las tarifas que han de regir en cada Compañía se fijarán, a propuesta de Consejo de Administración, por el Consejo Superior de Ferrocarriles, sometiendo a la resolución definitiva del ministro de Fomento. Esas tarifas han de bastar con sus productos para cubrir todos los gastos de explotación, cargas financieras, pensiones de retiro, divi-

dendo fijo asignado a las acciones y beneficio preferente hasta el 2 por 100, así como la prima de buena administración, hasta el 1 por 100 a que se refiere la base tercera. El Consejo de ministros, sin embargo, oyendo al Consejo de Administración de cada Compañía y al Consejo Superior de los Ferrocarriles, podrá fijar tarifa inferior a la necesaria para cubrir todas esas atenciones, si considera que en algún tiempo en determinadas zonas española no es posible establecer tarifas más elevadas sin daño para la economía nacional.

En tal caso el Estado, bien satisfaciendo parte de las cargas financieras correspondientes a las Compañías, o bien cubriendo directamente el déficit, saldará la liquidación anual, comprendiendo en ella el beneficio preferente de la Compañía, si se comprobare que la insuficiencia de productos obedecía exclusivamente a la disminución de la tarifa impuesta por el Estado. En este caso, en los años sucesivos el Estado percibirá, después de cubiertos los gastos y cargas y el 2 por 100 de beneficio preferente de las Compañías, lo necesario de los excedentes de beneficios que resulten para reintegrarse del déficit que hubiera satisfecho, sin que puedan distribuirse beneficios en ningún año entre Compañía y el Estado, en la proporción de sus aportaciones, hasta que este último haya obtenido dicha reintegración.

(Concluirá.)

Subasta voluntaria

El día 21 de Mayo, en el Consulado de Francia, en Sevilla, calle San Vicente número 20, y a las dos de la tarde, tendrá lugar la venta en pública subasta, por pujas a la llana, del velero francés «VEDRINES», de 125 Toneladas cargado, surto en el puerto de Sevilla, donde puede ser visitado por los licitadores.

Servirá de tipo a la subasta, la suma de 30.000 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en dicho Consulado, todos los días laborables, de 2 a 4 de la tarde.

Se necesita

un dependiente sabiendo escribir a máquina, para llevar la correspondencia y contabilidad.

Con informes, pueden dirigirse a la Dirección de este periódico, con las iniciales: A 54.

Gran Teatro DE CADIZ

“La Cena de las Burlas”

Por el tiempo transcurrido desde que esta obra se vió en Cádiz, bien puede decirse que para el público de esta ciudad, se trataba de un estreno.

Por méritos indiscutibles está en el repertorio de Borrás y difícilmente se encontrará un primer actor que más acomode sus facultades y su temperamento artístico, al protagonista de la obra.

Nerj, el noble florentino, impetuoso, descarado y burlón, sangrientamente burlón, que pasa por la escena con tan variados matices en su personalidad, requiere un actor muy grande para su comprensión. Ha de pasar por los distintos estados de alma, del triunfador, seguro de sí mis-

NUMANCIA SEGUROS MARÍTIMOS

Asegura toda clase de riesgos Marítimos.
Domiciliada en Madrid.—Avenida del Conde de Peñalver, 113
Delegado para la provincia de Cádiz:
Oficinas: Beato Diego de Cádiz, núm. 7, bajo.—Teléfono, núm. 433.
No contratar seguros sin antes pedir condiciones a S. A. “NUMANCIA”

mo, de su fuerza, de su bravura y de su poder; ha de ser el noble galante, persuasivo y enamorado; el fanfarrón a quien su borrachera hace más fanfarrón aún: el prisionero del que juzgaba un despreciable enemigo; el falso loco para engañar a su carcelero; el vengador de las injurias recibidas; el inconsciente matador de su hermano y el loco de verdad, el que se sumerge en las tinieblas de la locura, horrorizado del crimen a que lo ha llevado la astucia del que juzgaba despreciable enemigo.

Todos esos tan opuestos estados tienen en el gran Borrás, intérprete afortunado, su labor es admirable y el público así lo aprecia en el curso de la representación, siguiendo sugestionado los incidentes de la obra y prorrumpiendo en atronadores aplausos, llamando repetidamente al palco escénico al protagonista.

La Cena de las Burlas está presen-

tada con justeza y propiedad: el vestuario de época y de auténtico valor, permite ver desfilan por el escenario damas y galanes de los tiempos de Lorenzo El Magnífico.

Ramón Gatuellas, en su papel de Giannetto, rayó a gran altura y su voz de sonoro timbre nos hizo saborear la bella traducción de Catarinen, declamando galanamente las hermosas tiradas de versos que la esmalitan.

Carmen Muñoz ha conseguido un triunfo más en su interpretación del papel de Ginebra: la bella florentina que con tanta facilidad pasea los jardines del amor, cambiando de amantes, como de toillettes, tiene en la hermosura y en el arte de Carmen Muñoz, fiel intérprete.

Esta noche el drama en cuatro actos, de Sudermann, *Magda*.

JAIME.

El nuevo proyecto de seguro de paro forzoso

La ponencia encargada de redactar el nuevo proyecto de Seguro de paro forzoso, ha emitido ya su dictamen, del cual ha mandado copia al Secretario-gerente de la Asociación previsora de obreros del puerto de Cádiz.

Dada la importancia que para los obreros tiene dicho asunto, nos hemos resuelto a su publicación.

Dice así, después de amplio preámbulo:

PROYECTO DE BASES

BASE PRIMERA

Como desarrollo de uno de los fines de la Ley Orgánica y de los artículos 7.º y 8.º de los Estatutos del Instituto Nacional de Previsión de 27 de Febrero y de 24 de Diciembre de 1908, respectivamente, y de conformidad con la Real orden de 28 de Septiembre y el Real decreto de 29 de Septiembre y el Real decreto de 20 de Noviembre, ambos de 1919, se crea en dicho Instituto un servicio especial para el fomento y régimen de la previsión contra el paro involuntario de trabajo. La nueva organización se denominará Caja Nacional de Seguro contra el Paro forzoso.

BASE SEGUNDA

La Caja Nacional de Seguro contra el Paro forzoso se organizará y funcionará en el Instituto Nacional de Previsión, con separación absoluta de los servicios, bienes y responsabilidades ya existentes en el mismo.

BASE TERCERA

La Caja Nacional de Seguro contra el Paro forzoso, tendrá las siguientes funciones:

- Difundir e inculcar la previsión especial contra el paro, por los medios que estime conducentes de educación y publicidad;
- Promover la constitución y asesoramiento de Cajas o fondos de paro;

Organizar y distribuir la parte destinada de sus fondos al auxilio de los trabajadores parados;

Contribuir a la reunión y ordenación de datos estadísticos sobre el paro involuntario de trabajo;

Estudiar y aplicar la organización definitiva de un sistema de seguro contra el paro y de cualquier otro medio adecuado para prevenirlo, aminorarlo o corregirlo.

BASE CUARTA

Constituida la Caja Nacional para atender a las manifestaciones del paro involuntario de modo permanente en la marcha natural del trabajo, funcionará con entera independencia de las medidas que el Gobierno estime oportuno o necesario tomar con ocasión de crisis agudas y excepcionales en la vida del trabajo.

BASE QUINTA

La previsión contra el paro involuntario podrá realizarse mediante Cajas o fondos creados:

- Por organizaciones obreras de oficios o profesiones;
- Por organizaciones patronales de industrias y profesiones;
- Por agrupaciones, consorcios u organismos de patronos y obreros de patronos y obreros de una o varias industrias;
- Por entidades oficiales y particulares que practiquen la previsión, en alguno de sus aspectos, con fines de

carácter social, como Cajas, fondos, agrupaciones, Comités, Cotos sociales u otras de carácter análogo;

Por Sindicatos agrícolas y Asociaciones cooperativas de colonos;

Por Ayuntamientos, Diputaciones o Mancomunidades.

BASE SEXTA

Alcanzarán los beneficios del subsidio a los obreros y empleados de todas clases, manuales o intelectuales, cualquiera que sea su forma de remuneración, que no exceda de un máximo de 6.000 pesetas anuales.

BASE SEPTIMA

El régimen de auxilio o subsidio de la Caja Nacional habrá de consistir:

1.º En la concesión de un aumento sobre la cantidad que las entidades determinadas en la base 5.ª, que practiquen la previsión contra el paro forzoso, abonen previamente a cada asociada, con arreglo a estas condiciones.

a) Un límite máximo del auxilio, de modo que, acumulado el que conceda la Caja Nacional al que abone la organización, no exceda, en conjunto, de la mitad del jornal ordinario del parado;

b) Un período de duración máximo del auxilio que no exceda de sesenta días laborables al año;

c) Un período máximo de seis días sin trabajo para comenzar a percibir el auxilio de la Caja.

2.º En el pago, durante el período que se concede el auxilio por la Caja Nacional, de la cuota obligatoria que el patrono viniere abonando por el obrero parado para la formación de su retiro de vejez, según lo que dispone el Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero de 21 de enero de 1921.

BASE OCTAVA

Se entenderá por paro forzoso el producido por causas ajenas a la voluntad del parado que no encuentre una ocupación adecuada a su trabajo habitual, con exclusión, por tanto, del que se deriva de incapacidad física del obrero (accidente, enfermedad común y profesional, invalidez y vejez), y de los conflictos del trabajo (huelgas y paro patronal).

BASE NOVENA

Se determinarán en el Reglamento:

A) Los requisitos que habrán de observar las Cajas o Fondos para la percepción del auxilio, respecto a la legalidad de su constitución y funcionamiento, inscripción, tiempo de su existencia, documentación, contabilidad especial del paro, garantías de certeza del mismo, liquidación de auxilios, separación de riesgos, etc.;

B) Los requisitos a que habrán de atenerse los miembros de las Cajas, Fondos o entidades de previsión para la percepción de beneficios, tocante a edad, tiempo de asociado, causas del paro, certeza de éste, etc.;

C) Los casos de pérdida, privación y caducidad del derecho de auxilio.

BASE DÉCIMA

El patrimonio de la Caja Nacional

de Seguro contra el Paro forzoso se constituirá con los siguientes ingresos:

Una consignación anual en Presupuestos en armonía con el desarrollo de la Caja;

En cuanto al servicio comprendido dentro del Instituto Nacional de Previsión, una subvención anual del Estado para gastos de gestión y administración del mismo;

Los donativos particulares, a los cuales se les dará la aplicación expresada por los donantes, o, en su defecto, se acumularán al fondo de reserva.

BASE UNDÉCIMA

Corresponderá la dirección del nuevo servicio a un Consejo constituido en la forma siguiente:

a) Tres Consejeros del Instituto Nacional de Previsión, designados por su Consejo de Patronato;

b) El Subsecretario del Ministerio del Trabajo;

c) Un obrero y un patrono, designados por el Consejo de Patronato de entre los que formen las respectivas representaciones en el Instituto de Reformas Sociales.

d) Tres personas, de reconocida competencia en materia de paro, nombradas por el Ministro del Trabajo de una lista de ocho nombres formada por el Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión.

e) Un representante de la Sección Española de la Asociación internacional para la lucha contra el paro.

El Consejo designará el Vocal que haya de presidirlo y el que, como Consejero-delegado, se haya de poner al frente del servicio.

Habrà una Comisión ejecutiva formada por el Presidente y tres Vocales designados por aquél, renovable cada cuatro años, y por el Consejero-delegado.

Las relaciones de la Caja Nacional de Seguro contra el Paro forzoso con los Poderes públicos, y el exámen de la gestión administrativa de la misma, estará a cargo del Consejo de Patronato del Instituto y del Consejo particular de la Caja, que formarán una sola Asamblea, bajo la presidencia del que lo sea del Instituto.

BASE DUODÉCIMA

En el término de seis meses, el Instituto Nacional de Previsión redactará el Reglamento, desarrollando las precedentes bases. Dicho Instituto podrá asesorarse de las Corporaciones, entidades e instituciones que estime conveniente.

BASE ADICIONAL

La Caja Nacional de Seguro contra el Paro forzoso tendrá a su cargo la dirección e inspección, y la organización, en su caso, del Servicio de colocación.

Adolfo G. Posada.—Matias Gómez Latorre.—Francisco González Rojas.—Leopoldo Palacios.—Ricardo Oyuelos.—Carlos Posada.

Anis de la Asturiana

Del muelle comercial

Buques despachados

Vapor «Hespérides», como correo, para Tánger y Algeciras.

Galeón «Serafín», para Barbate, con carga general.

Vapor «Pepín», en lastre, para Avilés.

Buques entrados

Goleta «Aniguerus Guarda Kua», entró de arribada para dejar un enfermo.

Lleva cargamento de sal de San Fernando y va para San Sebastián.

Laud «B. B. B.», viene en lastre, de Arcila.

Vapor «Anita», de Gibraltar sin cargamento.

El «Virgen de los Angeles», entró a las 12 de Larache.

Trae para Cádiz la siguiente carga: Dos bultos de botellas vacías; 18 barriles también vacíos y 27 cajas de huevos.

Las cajas vienen consignadas a don Juan Martín del Valle, y proceden de Larache, embarcándolas el comerciante de aquella plaza don Isaac Benhain, cuyo peso total es de 2.170 kilogramos.

Pasajeros llegados de Tánger

En el vapor «Teodoro Llorente» llegaron de Tánger los siguientes pasajeros:

D.ª Cristobalina García y don Juan García, que inmediatamente se marcharon por ferrocarril a Jerez de la Frontera; don Valentín Domínguez, que quedó en esta capital hospedándose en el Hotel Cervantes; don Francisco González, que marchó para la inmediata ciudad de San Fernando; Mr. Bustín y Madame Bustín que se hospedaron en el Hotel de Francia y marcharon a Sevilla, y don Vicente del Castillo, que se hospedó en el Hotel Victoria y marchó a Sevilla.

Notas del vapor «Balmes»

En este buque llegaron con destino a Cádiz procedentes de Barcelona, don Luis Sorf Marín y doña Coloma Sort Marín.

Cargamento: solo descargó este vapor una caja de caudales vacía con la marca «Pico».

Además de los numerosos pasajeros que para Canarias y Buenos Aires venían en este barco procedentes de Barcelona, Valencia y Alicante, aquí han embarcado otros muchos, todos jornaleros, entre ellos 6 niños y unas veinte mujeres, van para Buenos Aires.

Para Islas Canarias embarcaron en nuestro puerto tres viajeros.

El buque lleva para Buenos Aires abundante carga general de productos españoles.

El «Juan de Juanes»

Lo señaló a la entrada de nuestro puerto, el vigía a las dos y treinta de la tarde.

Buques en el muelle Reina Victoria

Vapor «Lázaro», abarloa a la zona primera, realiza operaciones de carga y descarga.

Y el velero «Emilia Nuñez».

Buques al llegar

Está próxima la llegada a nuestro puerto de los siguientes buques: «Palma», «Cabo Quejo», «Cabo Peñas», «Cabo Higuera», «Onsala», «Baschus», «Cabo San Martín», «Cabo Nao», «Asnabal-Mendé» y el «Tambre».

Todos ellos harán en el muelle Reina Victoria, operaciones de carga y descarga.

Ramón Rey Lucero

Carros y Camiones
Gran Empresa de Transportes
Isaac Peral, núm. 13. — Cádiz

En el aniversario de la

«RERUM NOVARUM»

El 15 de este mes cumplió treinta años de la publicación de las luminosas normas sociales, encerradas en el documento universal (eso quiere significar Encíclica). Fecha de impercedero recuerdo por la savia de vida que injertó en la vida social, dándole en medio del vendaval reinante la fuerza de secular tronco resistente.

Oigamos hoy como entonces lo que dijo aquel inmortal Pontífice al ser preguntado por qué se había decidido a publicar la «Rerum Novarum». Dijo: «En presencia de estos peligros sociales, cada día más amenazadores, hemos alzado la voz para mostrar a la Luz del Evangelio y de la sana razón, donde está la salud, y cuál es el único camino que a ella conduce».

Hoy que el obrero cristiano no puede confundirse con el socialista al celebrar la fiesta del trabajo por encubrir aquella fiesta de 1.º de mayo, unos solapados odios sectarios de clase y contra los derechos individuales y colectivos, hemos de alzar nuestra voz clara y serena para demostrar a la faz de la metalizada burguesía y materialismo proletariado que no es el odio, sino el amor, el compañero de la JUSTICIA para que reine la paz y el bienestar en la sociedad.

Según mi tosca mente, el obrero auténtico, católico, organizado en Uniones Profesionales integrales debe festejar este día, en agradecimiento de la Gran Carta Magna del Trabajo que es la Encíclica «Rerum Novarum» que puede ser también llamada Código de Justicia Social.

Que los obreros tenían necesidad de reunirse nos lo dice el gran Pontífice en el aludido documento:

«La experiencia, enseñanza del tiempo, nos ha mostrado que la debilidad de la fuerza propia mueve y empuja al hombre a juntar la suya propia a la de los demás.»

Esto fue lo que dijo aquel filósofo insigne, el gran Balmes:

—«La asociación es condición indispensable para el Progreso; pues sin ella resultaría el linaje humano como un redil de animalitos.»

Además las modernas Uniones profesionales luchan para conseguir un fin que también lo señala León XIII en su liminosa «Rerum Novarum»; «el cual consiste en que cada asociado obtenga en lo posible aumento de bienes del cuerpo y del alma, al propio tiempo que también en su propia fortuna.» Y de aquí viene que el obrero cristiano sea más armónico con el capital; pues, como dijo también Balmes: «el principio fundamental del derecho a la propiedad, es el trabajo.»

Patrones, lo mismo que los obreros, si queremos contribuir a salvar la actual sociedad y resolver el conflicto social, que es por donde aquella hoy se desmorona, aprendamos y practiquemos las enseñanzas de la Encíclica «Rerum Novarum».

Cumpliendo todos los preceptos y consejos de este gran Código de JUSTICIA Social aún es sanable nuestra sociedad.

GALLIFA.

SASTRERIA

Moreno Utrera

Se están recibiendo las novedades para la estación de Verano

Confecciones esmeradas

Ultimos modelos

San Francisco e Isaac Peral
CADIZ

Bernal.—Enfermedades de la piel.
—Consultorio Médico-Quirúrgico de 12 a 3.—Rosario Cepeda, núm. 28.

Noticias del Departamento

A Sanidad se noticia R. O. que hace extensivo el artículo 40, de otra de Guerra, respecto a sueldo que han de disfrutar los jefes y oficiales o sus asimilados, que pasen a la situación de reemplazo por enfermo.

—Se remite expediente a Estado Mayor Central relativo al abono de comisión por el tiempo que estuvo en los buques-hospitales, el capitán de corbeta don José Viguera.

—De la viuda del oficial primero de Secciones de Archivos don José Vélez Torres, se remite a la Auditoría General información testifical.

—Para entregar al Comisario don Rafael Calvo Pino, se remite talonario de vales a Artillería.

—Al Arsenal se remite tarjeta de farmacia para el delineador don Alejandro Quevedo.

—Al idem se dá orden destinando a la Estacion Telegráfica de la Factoría, al auxiliar de semáforos don José Fornell.

—Cúrsase instancia al Estado Mayor Central, del sargento don Manuel Ezias, que pide relevo de Africa.

—Al Alcalde de Toledo se envía oficio en el que se da cuenta de haberse remitido pliego para el contratante de la Armada Excmo. señor don Carlos Ponce de León.

—Al interesado se traslada acordada del Supremo que fija haber pasivo al General señor Sevillano.

—Remítase a Cádiz expediente de pensión de la viuda del contramaestre don Ramón Ibáñez.

—Interésase al «Molina» se presenten a reconocimiento de notoriedad, el contramaestre don José Acuaviva y el condestable don Manuel Sáez.

SERVICIO DIARIO

AUTOMOVILES

Cádiz, San Fernando y Algeciras y Viceversa

Establecido el doble servicio de ómnibus-automóviles a Algeciras, se ha fijado el siguiente horario de salidas:

De Cádiz a 1.º ómnibus a las 8 m.
S. Fernando a 8:45
Cádiz a 2.º a 2 m.
S. Fernando a 2:45
Algeciras a 1.º a 6:45 m.
a 2.º a 2:15 t.

En combinación con los vapores de Algeciras-Gibraltar, el primero de Cádiz y el segundo de Algeciras.

Doctor Agudo.—Consulta de 2 a 4.
—Obispo Urquinaona, 1.

Teodoro Sibón

Carrajes de Alquiler
TELEFONO, 347

La Pastora.—Panadería de Cristóbal García.—El pan que se fabrica es de superior calidad.
Peñalba, núm. 40.

Le Champagne Maxim's

Companie Générale des grans vins Mousseux

Es el espumoso de moda, el elegido por la gente que sabe beber

Probado y os convenceréis

REPRESENTACION:

Sánchez Barcaiztegui, 2, 3.º

Reservado a la Casa

SANCHEZ COSSIO

Grandes Almacenes de Muebles

VIUDA DE LUIS SALVADOR

Sacramento, 11. - Cádiz - 11, Sacramento

VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO

AMONTILADO FINO
PEPE CONDE

Depositario: M. Cárdenas.—Cardenal Zapata, 3

No deje usted de asistir hoy al establecimiento **VICTOR HOUSE** San Severiano

Información telegráfica, telefónica y radio, nacional y extranjera

(POR TELÉFONO)

ESPAÑA

Allende y los periodistas

Madrid.—El presidente recibió a los periodistas en su despacho de la Presidencia y les manifestó que había despachado con S. M. el Rey, poniendo a la firma varios decretos, entre ellos uno jubilando al Inspector General del Timbre del Estado y nombrando para sustituirle al señor Illana.

Un periodista habló al presidente de la expectación que había despertado la anunciada interpelación de Alba.

El Presidente se limitó a contestar: —No llegará la sangre al río.

El presidente recibió varias visitas.

Habla el Subsecretario

Madrid.—El Subsecretario de gobernación ha dicho a los periodistas que hay tranquilidad en provincias.

Refiriéndose a los supuestos disparos hechos por la guardia civil a los Marqueses de Carisbroke, dijo que no tenía noticia oficial, por lo que suponía que era obra de la imaginación exaltada de algún corresponsal.

CONGRESO

Madrid.—Preside Sánchez Guerra y en el banco azul están el Presidente del Consejo y los ministros de Instrucción, Justicia y Gobernación.

Animación en las tribunas.

El marqués de Villabragima continúa su interpelación, censurando las órdenes del Director General de Seguridad, que dice, han sido hostilmente recibidas por el público, siendo incumplidas y no han servido más que para quebrantar el principio de autoridad.

En los pasillos

En el salón de conferencias del Congreso, se hacen comentarios acerca de las consecuencias políticas que puede originar el debate que promoverá el señor Alba.

Se comentaba también la reunión celebrada hoy en el despacho del Presidente de la Cámara, a la que asistieron además dicho señor, el del Consejo y algunos ministros, relacionándola con la interpelación anunciada.

Varias noticias de Barcelona

Barcelona.—Se ha celebrado un Consejo de guerra para ver y fallar la causa instruida contra seis individuos por agresión a fuerza armada.

El fiscal pide para uno de los acusados seis años de prisión y la absolución para los restantes.

A las cuatro y media de la tarde, fué víctima de una agresión el obrero Antonio Vilas, por tres individuos que le siguieron largo rato, disparándole varios tiros. Resultó ileso y dijo en la Comisaría que ignoraba los motivos de la agresión, pues no tenía enemigos ni pertenecía a ningún sindicato.

Ha comenzado la vista de la causa instruida por el delito de parricidio, contra Alfonso Altamira, que asesinó alevosamente a su padre.

El fiscal pide la pena de muerte.

Horrorosa tormenta

Toledo.—En el pueblo de Ferinde-la descargó una terrible tormenta, cayendo varios rayos, muriendo elec-

trocutados dos obreros y resultando varios heridos.

Los daños causados por la tormenta son incalculables.

Se ha solicitado auxilios del Gobierno para socorrer a los necesitados.

La jura de bandera en Melilla.

Melilla.—Se ha verificado la ceremonia de tomar el juramento a la bandera, los nuevos reclutas.

El general Fernández Silvestre pronunció una sentida alocución, siendo aclamado por las tropas.

Tomó el juramento un teniente coronel de Artillería.

Después se verificó el desfile, acompañando al general Silvestre varios jefes de kábilas.

Intento de robo en un tren

Valencia.—En un trayecto comprendido entre dos estaciones próximas a esta ciudad, unos ladrones intentaron robar la caja de caudales de la Compañía Ferroviaria, que conducían varios inspectores. Estos dispararon sobre los ladrones y tocando el timbre de alarma el tren paró.

Los ladrones huyeron y no han sido detenidos.

- IMPRENTA -

IMPRESIONES
DE
TODAS CLASES
a
PRECIO MÓDICO

- TOPETE, 1 -

¿Queréis ir bien calzados?

Pedid en todas partes las mejores alpargatas del mundo, marca

ARGENTINAS

Exigid el nombre en el piso, y en el resultado obtendréis el mayor beneficio al empleo del dinero.

Panadería del Laurel.—Pan de superior calidad.—Esta casa consume para su elaboración harinas de las mejores.—Garantiza su pureza.—Se sirve a domicilio.—Cádiz.

La Pastora.—Panadería de Luis Arroyo.—El pan que esta casa fabrica es de superior calidad.—Pastora, 9.

Venero Dr. Cañadas, Catedrático de esta especialidad con su clínica en el Hospital Mora. Benjumeda 28, de 1 a 4

La Villa de Madrid. El café mejor y mas bien situado del barrio de la Viña.—J. Calvo Proaño.

PAN BARATO

"EUREKA"

Esta Panificadora comunica a sus numerosos consumidores, que desde hoy, el precio en todas sus Sucursales, es:

- San Diego, Fabricación mecánica, clase selecta, el kilo 0'75**
- San Félix, cundis y medias bobas, el kilo 0'80**
- San Lorenzo, roscas y piezas de 200 gramos 0'90**

Elaboración diaria 14.000 kilos

DE CADIZ

Notas del día

De temporada

Se encuentra en esta pasando temporada con su tía doña Adela Cano viuda de Massip, la preciosa señorita Carmen Campi Guerrero.

Le deseamos que su estancia entre nosotros le sea grata.

También se encuentra en esta, el presbítero de Alcalá de los Gazules, don Pedro Montemayor.

Ofreimiento

En atento B. L. M. nos ofrece sus servicios el teniente Jefe de Seguridad don Juan Villarreal Gutiérrez, al cual deseamos el más lisonjero éxito en su nuevo destino.

Trasatlántico

Pasado mañana es esperado en nuestro puerto el trasatlántico «Infanta Isabel de Borbón», que procede de la Argentina.

Trae numeroso pasaje y gran cantidad de cargamento.

Enferma

Se encuentra enferma, la distinguida señora doña Carmen López, esposa de nuestro particular amigo don Manuel Velamazán.

Deseamos recobre pronto la mejoría.

Regreso

Esta noche en el correo llega a esta capital el propietario del Hotel Victoria don Andrés Ballester y su distinguida señora, que durante dos meses han estado en Madrid y otras capitales.

Velada Teatral

En la edición de mañana publicaremos el programa de la velada cómicolirica que tendrá lugar en la Escuela Católica de Nuestra Señora del Rosario, el próximo domingo en honor del Santo Fundador de los Hermanos de la Doctrina Cristiana San Juan Bautista de la Salle.

PEDID Anis OLIVO 22° CONSTANTINA

Pedro Rodríguez e Hijo.—Sanitizar de Barrameda.—Excelentes manzanillas.—Especialidades: PASTORA PERAL y Amontillado TIO RIO.—Columela, 34.—Cádiz.

SERVICIOS

prestados en el día de hoy, en los Establecimientos benéfico de esta capital

Casa de Socorros de los Caballeros Hospitalarios

Rafael Montero, con domicilio en la calle Enrique de las Marinas número 42, herida incisa de dos centímetros de extensión en el dedo índice de la mano izquierda.

Juan Domínguez Callearta, con domicilio en la calle de Abreu n.º 5, herida punzante de medio centímetro de extensión en el dedo medio izquierdo.

Manuel Garrido Marte, domiciliado en la calle de Santa Lucía n.º 6, herida incisa de dos centímetros de extensión en la región superciliar derecha, y tegumentaria en la cara palmar de la mano izquierda.

Dichos lesionados fueron asistidos por los profesores de guardia señores Gómez Planas, de Dios, y Beltrán, auxiliados de los practicantes don Antonio Pino y don Eduardo Marchante.

Hospital de S. Juan de Dios

Recibió curación en este Santo Hospital de La Caridad, el individuo siguiente, cuyas lesiones se le causó trabajando en el muelle.

Tomás López, quemaduras de segundo grado en ambas piernas y brazos, siendo curado por el médico de guardia Sr. Reina y practicante señor López y Hurtado de Mendoza.

Vendo leche de Vaca

pura, garantizada, a 0'80 céntimos litro. De cabra, de Puerto Real, idem, a 0'70 céntimos litro.

Servicio a domicilio en jarras precintadas. Huevos frescos. Bollos de leche bilbainos.

S. Francisco, núm. 1.—Cádiz

Angel Puga

(S. en C.)

VENTAS AL POR MAYOR

Coloniales y productos del país

ESCRITORIOS:

Duque de la Victoria, 4

Ultima Hora

Averías en teléfono

Madrid.—Debido a averías en la red telefónica, esta tarde no hubo comunicación telefónica de Madrid con Sevilla.

Fiesta andaluza en honor de los Infantes.

Sevilla.—En la hermosa finca que en el término municipal de Seville poseen los Marqueses de Esquivel, se ha celebrado una gran fiesta campestre andaluza en honor de los Infantes de España, don Carlos y doña Luisa.

Asistieron numerosas personalidades de la aristocracia sevillana y tomaron parte activa en la fiesta varios artistas.

Una plaza de toros menos

Sevilla.—Hoy han comenzado los trabajos para el derribo del gran circo taurino Monumental, porque desde hace algún tiempo estaba denunciado como ruinoso.

Según se dice, una Sociedad piensa construir otro circo.

Toros en Badajoz.—Un triunfo de Chicuelo.—Las "espantás" del "Gallo"

Badajoz.—Gran animación y numerosos forasteros.

Todos los festejos concurridísimos.

En la corrida la enlrada es un lleno. Preside el alcalde.

Actúan «Gallo», «Varellito» y «Chicuelo».

Primer toro: es negro y chico.

Hace regular pelea con los jinetes.

La faena de muleta del «Gallo» es por la cara y de medios pases.

Luego dá algunos muletazos vistosos que se aplauden, remata la faena con una estocada baja y delantera que produce derrame y después de ocho intentos de descabello y vanas «espantadas» mata al toro de un puntillazo. (Palmas guasonas).

Segundo toro.—Como el anterior.

Chicuelo y Varellito alternan en los quites, siendo aplaudidos.

Varellito hace una faena de muleta, vulgarota y dá dos pinchazos y una estocada regular. (Silencio).

Tercero: valiente con la gente de a caballo.

«Chicuelo» lo torrea de capa superiormente y hace quites vistosos.

El toro bravo y noble es matado por Chicuelo, previa una gran faena de muleta en la que derrochó arte y «salsa» taurina, de media estocada en todo lo alto. Gran ovación, oreja y el rabo.

Cuarto: Rafael intenta capear y banderillar sin lucimiento.

En la faena de muleta abundaron los pinchazos y puñaladas. (Bronca.) (Continúa la corrida)

Los alumnos de Ingenieros

Ferrol.—Ha llegado una numerosa comisión de Caballeros alumnos de la Academia de Ingenieros, de Guadalajara.

Se les ha hecho un recibimiento cariñosísimo.

Han visitado los Arsenales, los buques surtos en el puerto, los centros oficiales y las fábricas e industrias particulares.

En el casino se dará esta noche fiesta en su honor.

GRANDES ALMACENES

EL AGUILA

SUCURSALES: Madrid, Barcelona, Alicante, Almería, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Gijón, Granada, Málaga, Palma de Mallorca, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza.



Trajes de lanilla melton, estambre, vicuña o jerga. de ptas. 38 a 130
Trajes de sarga inglesa, estambre, etc., en negro, azul y color. de ptas. 150 a 182



Vestidos de punto de seda, en negro, azul y color. de ptas. 22.50 a 60
El mismo modelo en estambre (crescos) de ptas. 180 a 230
Trajes de dril crudo, kaki o listado de ptas. 22.50 a 60
El mismo modelo en estambre (crescos) de ptas. 50 a 140



Trajes modelo «Sport», de lanilla, melton, estambre, etc., para niños de 4 a 9 años. de ptas. 30 a 48
Trajes de dril liso o listado. de ptas. 9 a 18



Boas de plumas avestruz, gran variedad en colores y tamaños. de ptas. 15 a 125
Gran surtido en capelinas de marabú. de ptas. 30 a 70



Blusas de crepón de seda, voile y etamin estampado. de ptas. 4 a 25



Trajes modelo «Sport», lanilla, estambre, melton, etc., para niños de 7 a 13 años. de ptas. 28 a 50
Trajes de lanilla de dril crudo o kaki, para niños de 8 a 7 años. de ptas. 9 a 15



Gabanes impermeabilizados con cinturón «American trench coat». de ptas. 200 a 350



Paletots de tricot de seda, en negro azul o color. de ptas. 55 a 198

ROPAS CONFECCIONADAS PARA CABALLERO, SEÑORA, NIÑO Y NIÑA

Gorras, Sombreros, Cinturones, Calcetines, Corbatas, Fajas, Ligas, Tirantes, Pañuelos, etc., etc.

PRECIO FIJO PIDASE EL CATALOGO GENERAL VENTAS AL CONTADO

SERVICIOS DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Línea de Venezuela-Colombia
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón el 12 para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Línea de Cuba-México
Servicio mensual saliendo de Bilbao el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2; de Montevideo el 3.

Línea del Brasil-Plata
Saliedo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Línea de Fernando Póo
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.
Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea de New-York, Cuba y México
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz, Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, con escala en New-York.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.
También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.
Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos del Cantábrico a New-York y la línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

ELIXIR ESTOMACAL
de Saiz de Carlos (STOMALIX)
Es recobrado por los médicos de los cinco continentes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, cura las flatulencias, el dolor de estómago, la dispepsia, las acedías, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, dificultad y ligera del estómago, etc. Es antiespásmico.
Se vende en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos a quien los pida.

ESTÓMAGO E INTESTINOS

HEREDEROS DE ANTONIO MILLAN
PROPIETARIOS DE LOS VAPORES
Mercedes, Puerto Santa Maria, Cádiz, Antonio, Cristina, Anita, Emilia y Violeta.
Servicios semanales entre Cádiz, Sevilla, Sanlúcar y Huelva.—Servicio decenal en Sevilla, Ceuta, Gibraltar, Puente Mayorca y Larache.
Servicio de verano con el vapor «Cádiz» entre Sevilla y Sanlúcar.
ESCRITORIO
Santo Cristo, 2 Cádiz

Aurelio Alcón y Compañía

Agentes y consignatarios de numerosas e importantes Compañías españolas y extranjeras de vapores, salvamentos, remolques, etc., etc.
AGENTES DE ADUANA
OPERACIONES EN EL DEPÓSITO FRANCO
Elementos, Seguros, Exportaciones, Importaciones
Pinturas submarinas marca Holzapfel
Isaac Peral, Cádiz

EL REUMATISMO
Al decir a ustedes que España es la Nación más castigada y la generalidad sufre reuma o dolor, no habré dicho ninguna mentira, pues desgraciadamente es la verdad y naturalmente hay que tomar todas aquellas precauciones para curarse, puesto que sabido es que descuidarse unos días es condenarse por toda la vida.
EL GOTOL
medicamento descubierto por un eminente profesor que después de varios años de estudio ha logrado imponerse de una manera tan poderosa a las enfermedades del reuma o dolor, que con una sola fríega de EL GOTOL el enfermo queda aliviado de tal manera que puede considerarse curado.
Pues si los que padecen de reuma o dolor, hiciesen uso de tan milagroso medicamento, y se tomasen la molestia de leer el prospecto que va acompañado en el frasco, se convencerían que EL GOTOL es el medicamento que buscaban para curarse radicalmente.
El que padece de una de las enfermedades que indicamos a continuación y al primer momento de presentarse un síntoma de ella acuda a EL GOTOL, podrá luego convencerse que nuestra indicación es merecedora de un verdadero agradecimiento.
Reumatismo, dolores nerviosos o neuralgia, jaquecas, hemicranias, (midaña), cefaleas, etc.
De venta en Cádiz Droguería de Restituto Mateu-Plaza de Isabel II, núm. 2.